

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "EGAR SOCIEDAD ANONIMA".-

1.- Celebración de la escritura: La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "EGAR SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 7157, de 10 de marzo de 1978.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 254, Tomo 109, de 16 de marzo de 1978.

2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Joel Martínez Valverde, Fausto Paredes Sánchez, Econ. Franklin Paredes Sánchez, Lodo. Edgar Garrido Jaramillo, Dr. Germán Carrión Arciniegas, Lucía Garrido Ortega y Johnny Calderón Camacho; por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los cinco primeros, solteros los dos últimos y domiciliados todos en la ciudad de Quito.

3.- Denominación: La Compañía se denomina: "EGAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura constitutiva en el Registro Mercantil.

4.- Domicilio: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto social: "La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de piezas, accesorios y repuestos automotrices, especialmente los relacionados con la línea de frenos y embragues y otros productos afines y a su comercialización; en consecuencia la Compañía podrá comprar, arrendar, adquirir en usufructo, etcétera, los muebles requeridos para su actividad, comprar materiales, maquinarias, equipos, herramientas, adquirir patentes y concesiones, en fin, ejecutar actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social".

6.- Capital social: El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una.

7.- Integración de capital: El capital de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito por los Accionistas y pagado de la siguiente manera:

Numerario	S/. 750.000,00
Por pagar	S/. 2'250.000,00

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del Público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de marzo de 1978.


Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO.

DJ-CA
CMJ/VGA.
21-III-78
111.